

sub en d'los aguilos esta firmada
 y acavada y que la fente quele
 an ha seguen venir. y deo an
 de san parada la dicho fern y
 vide fecha por mae tros siacur
 de do, on. En las condiciones de
 deo en fern y por la m^o de. An la
 dicho proposicion avo de que de
 los y cavalleros con. Muen
 maestros de usabifacion que
 bean y reconozcan la dicho obra
 y si el dicho Juan Simon acun
 plido en las condiciones de lo
 de la escritura y declarando
 an los dichos maestros se pongan
 cinco mos quitas, a los quales
 se les de lo que han. Para su
 tanto basta entanto que se
 se ponga el poner alcaide de
 deo en la dicho fern y que
 por agora por no aver llegado
 el plazo que pujan los ganadores
 que se venan en la m^o y su
 termino destinado para lo de
 fern han Rodriguez billos
 de dichos de rahn burgueses

